



# ORDEN DEL DIA

COMISIÓN PRIMERA H. SENADO DE LA REPUBLICA  
CUATRENIO 2010 - 2014 LEGISLATURA 2013 - 2014  
Primer Periodo

DIA: Martes 29 de Octubre de 2013  
Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional  
Hora: 10:00 a.m.

I

## LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN; ACTA No. 9 del 9 de Septiembre de 2013 Gaceta No 801 de 2013; ACTA No 10 del 17 de Septiembre de 2013 Gaceta 845 de 2013; ACTA No 11 del 24 de Septiembre de 2013. ACTA No. 12 del 1º de Octubre de 2013. ACTA No. 13 DEL 2 de Octubre de 2013. ACTA No. 14 DEL 8 de Octubre de 2013. ACTA No 15 DEL 9 de Octubre de 2013. ACTA No. 16 DEL 16 de octubre de 2013. ACTA No. 17 del 22 de Octubre de 2013; ACTA No 18 del 23 de Octubre de 2013

III

## CITACION E INVITACION A LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO Y ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO

### PROPOSICIÓN N° 9

Cítese a debate de control Político al Ministro de Defensa Nacional doctor Juan Carlos Pinzón Bueno, al Ministro del Interior Dr. Aurelio Iragorri Valencia, Al Director General de la Policía Nacional General Rodolfo Palomino, al comandante del ESMAD Coronel Rafael Méndez, Comandante de Policia de Boyacá Coronel Luis Enrique Roa, e invítese al Procurador General de la Nación Dr. Alejandro Ordoñez, al Defensor del Pueblo Dr. Jorge Otálora, al Fiscal General de la Nación Dr. Eduardo Montealegre y al representante en Colombia de Naciones Unidas para la protección de derechos Humanos Dr. Todd Howland, para que de conformidad al cuestionario anexo den explicación e indiquen las acciones realizadas para el manejo de las manifestaciones en el marco del paro nacional en el Departamento de Boyacá y frente a los abusos y excesos en el uso de la fuerza cometidos por parte de la Policía en contra de la sociedad civil.

*Firmado: H. S JORGE EDUARDO LONDOÑO; H. R. CARLOS ANDRES AMAYA.*

### CUESTIONARIO

#### Preguntas para el Señor Ministro de Defensa Nacional. Dr. Juan Carlos Pinzón Bueno.

1. Teniendo en cuenta la línea de mando, indique de forma detallada, clara, textual y precisa, las instrucciones y órdenes que ha recibido y que ha impartido, sea de forma verbal o escrita, de quién y hacia quién, indicando los cargos y/o rangos, frente al manejo del Paro Nacional en el Departamento de Boyacá que inició el pasado 19 de Agosto de 2013.
2. ¿Cómo debe actuar el ESMAD cuando se presentan manifestaciones pacíficas en la cual participan y/o hay presencia de mujeres, mujeres embarazadas, personas de la tercera edad, en situación de discapacidad y menores de edad?, ¿Debe haber una actuación especial cuando se les hace saber expresamente o advierten la presencia de este tipo de población vulnerable en el lugar de las manifestaciones?. Explique detalladamente indicando la normatividad y/o protocolos que rige cada una de las actuaciones.
3. ¿Les es permitido a los agentes del ESMAD, y fuerza pública en general que interviene en el acompañamiento de las manifestaciones despojar a los manifestantes de sus pertenencias sin ninguna orden judicial?, de ser así indicar bajo que normativa lo hacen.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141  
[comisionprimera@gmail.com](mailto:comisionprimera@gmail.com)

4. ¿Le es permitido a la fuerza pública disparar armas de fuego contra la población civil que haga parte de manifestaciones o protestas sociales?. De ser así, indique específicamente la normatividad o protocolos que entregan esta potestad.
5. ¿Qué principios, criterios o límites rigen el poder de uso de la fuerza por parte del estado?
6. ¿Le es permitido a la fuerza pública atacar a población civil que se encuentra en evidente estado de indefensión y aprovechándose de la superioridad numérica de agentes para golpearlos?. De ser así indique específicamente la normatividad y protocolos que entrega esta potestad.
7. ¿Le es permitido a los agentes del ESMAD desplazarse a lugares en los cuales no se presenta ningún tipo de manifestación, bloqueos y/o concentración que afecte el goce de derechos de terceras personas, para arremeter contra la población civil y/o sus bienes?. De ser así indique específicamente la normatividad y/o protocolos que entrega esta potestad.
8. ¿Cuáles son las medidas, o que protocolos aplica la fuerza pública, especialmente el ESMAD, para no hacer uso de la fuerza contra población que se manifiesta pacíficamente, o que no hace parte de las manifestaciones?
9. ¿Le es permitido a la Fuerza Pública el uso de helicópteros bombardeando con elementos de dispersión de multitudes en campos abiertos y de manera indiscriminada donde hay viviendas para arremeter contra la población civil que se encuentren en manifestaciones sociales pacíficas?. De ser así indique específicamente la normatividad y/o protocolos que entrega esta potestad.
10. Si por la intervención de la fuerza pública se ha neutralizado un bloqueo y se han despejado las vías públicas, especialmente las intermunicipales y los manifestantes se encuentran a amplias distancias de las vías, ¿Cómo juzga la fuerza pública el criterio de necesidad para continuar atacando a los manifestantes?
11. ¿Le es permitido a la fuerza pública arremeter de manera indiscriminada contra viviendas habitadas, sean urbanas o rurales, irrumpir en ellas, lanzar objetos contundentes, romper sus vidrios, etc, con el objeto de neutralizar violentos en manifestaciones, sin verificar la presencia de terceras personas y/o en situación de vulnerabilidad? De ser así indique específicamente la normatividad y/o protocolos que entrega esta potestad.
12. Desde la creación del ESMAD a la fecha ¿Cuántas investigaciones y cuántas sanciones se han impuesto por abuso de autoridad y/o exceso en el uso de la fuerza?. Bajo el principio de publicidad de las sanciones disciplinarias, presente una relación que contenga nombres del sancionado, si la actuación fue de oficio o por denuncia de parte, acto administrativo que impuso la sanción, tipo de sanción impuesta, fecha y forma y/o enlace en el cual se pueda consultar.
13. ¿En el paro nacional que inició el pasado 19 de Agosto de 2013, cuántas investigaciones se han abierto por excesos en el uso de la fuerza?, ¿Cuántas de oficio y cuantas por denuncia de parte?
14. ¿En el paro nacional que inició el pasado 19 de Agosto de 2013 cuántas sanciones se han impuesto por excesos en el uso de la fuerza, indicando a que unidad y/o grupo especial está adscrito los sancionados?. Considerando el principio de publicidad de las sanciones, presente una relación que contenga nombres del sancionado, si la actuación fue de oficio o por denuncia de parte, acto administrativo que impuso la sanción, tipo de sanción impuesta, fecha y forma y/o enlace en el cual se pueda consultar.

#### **Preguntas para el Señor Ministro del Interior. Dr. Aurelio Iragorri Valencia**

1. ¿Bajo qué criterios el gobierno nacional establece si una protesta o manifestación social es o no un paro nacional?. Explique cada uno de los criterios detalladamente.

2. ¿Qué acciones ha adelantado el Ministerio del interior para garantizar la intervención humanitaria y los derechos de la población civil en los sitios donde se han concentrado las manifestaciones y la confrontación entre la fuerza pública y los manifestantes en el departamento de Boyacá, en el marco del paro nacional que inició el pasado 19 de Agosto de 2013?
3. Considerando que las manifestaciones que motivan el paro nacional provienen de los sectores, agrícola, lechero, minero, transportador y se ha evidenciado un respaldo generalizado en la sociedad civil, ¿Ha considerado el gobierno nacional, llegar a acuerdos en el marco de una mesa nacional de concertación que agrupe a estos sectores como ellos lo están solicitando?. En caso de que la respuesta sea negativa explique de forma detallada las razones que se acceda a esta petición.
4. ¿El ministerio del interior ha identificado a los líderes de las manifestaciones de los diferentes sectores que hacen parte del paro nacional que inició el pasado 19 de Agosto de 2013?
5. ¿Desde el ministerio del interior se les ha hecho estudio de riesgo a los líderes de las manifestaciones de los diferentes sectores que hacen parte del paro nacional que inició el pasado 19 de Agosto de 2013, con el fin de garantizarles el derecho a la vida y su integridad?, explique de forma detallada las acciones que se han adelantado al respecto.

**Preguntas para el Señor Director General de la Policía Nacional, General Rodolfo Palomino López.**

1. ¿Con qué acto administrativo y bajo que misión fue creado el Escuadrón Móvil Anti Disturbios, (ESMAD)?. Adjunte copia del acto administrativo.
2. ¿Cuál ha sido la dinámica en número de activos en el ESMAD desde su creación a la fecha?. Presentar la información detallada año a año.
3. ¿Bajo qué normas se rige el Escuadrón Móvil Anti Disturbios (ESMAD)?. Envíe copia de cada una de ellas.
4. Explique de forma detallada cómo es la formación y en qué consiste el entrenamiento impartido a los activos del ESMAD.
5. Teniendo en cuenta la línea de mando, indique de forma detallada, clara, textual y precisa, las instrucciones y órdenes que ha recibido y que ha impartido, sea de forma verbal o escrita, de quién y hacia quién, indicando los cargos y/o rangos, frente al manejo del Paro Nacional en el Departamento de Boyacá que inició el pasado 19 de Agosto de 2013.
6. ¿Cómo debe actuar el ESMAD cuando se presentan manifestaciones pacíficas en la cual participan y/o hay presencia de mujeres, mujeres embarazadas, personas de la tercera edad, en situación de discapacidad y menores de edad?, ¿Debe haber una actuación especial cuando se les hace saber expresamente o advierten la presencia de este tipo de población vulnerable en el lugar de las manifestaciones?. Explique detalladamente indicando la normatividad y/o protocolos que rige cada una de las actuaciones.
7. ¿Les es permitido a los agentes del ESMAD, y fuerza pública en general que interviene en el acompañamiento de las manifestaciones despojar a los manifestantes de sus pertenencias sin ninguna orden judicial?, de ser así indicar bajo que normativa lo hacen.
8. ¿Le es permitido a la fuerza pública disparar armas de fuego contra la población civil que haga parte de manifestaciones o protestas sociales?. De ser así, indique específicamente la normatividad o protocolos que entregan esta potestad.
9. ¿Qué principios, criterios o límites rigen el poder de uso de la fuerza por parte del estado?
10. ¿Le es permitido a la fuerza pública atacar a población civil que se encuentra en evidente estado de indefensión y aprovechándose de la superioridad numérica de

agentes para golpearlos?. De ser así indique específicamente la normatividad y protocolos que entrega esta potestad.

11. ¿Le es permitido a los agentes del ESMAD desplazarse a lugares en los cuales no se presenta ningún tipo de manifestación, bloqueos y/o concentración que afecte el goce de derechos de terceras personas, para arremeter contra la población civil y/o sus bienes?. De ser así indique específicamente la normatividad y/o protocolos que entrega esta potestad.
12. ¿Cuáles son las medidas, o que protocolos aplica la fuerza pública, especialmente el ESMAD, para no hacer uso de la fuerza contra población que se manifiesta pacíficamente, o que no hace parte de las manifestaciones?
13. ¿Le es permitido a la Fuerza Pública el uso de helicópteros bombardeando con elementos de dispersión de multitudes en campos abiertos y de manera indiscriminada donde hay viviendas para arremeter contra la población civil que se encuentren en manifestaciones sociales pacíficas?. De ser así indique específicamente la normatividad y/o protocolos que entrega esta potestad.
14. Si por la intervención de la fuerza pública se ha neutralizado un bloqueo y se han despejado las vías públicas, especialmente las intermunicipales y los manifestantes se encuentran a amplias distancias de las vías, ¿Cómo juzga la fuerza pública el criterio de necesidad para continuar atacando a los manifestantes?
15. ¿Le es permitido a la fuerza pública arremeter de manera indiscriminada contra viviendas habitadas, sean urbanas o rurales, irrumpir en ellas, lanzar objetos contundentes, romper sus vidrios, etc, con el objeto de neutralizar violentos en manifestaciones, sin verificar la presencia de terceras personas y/o en situación de vulnerabilidad? De ser así indique específicamente la normatividad y/o protocolos que entrega esta potestad.
16. Desde la creación del ESMAD a la fecha ¿Cuántas investigaciones y cuántas sanciones se han impuesto por abuso de autoridad y/o exceso en el uso de la fuerza?. Bajo el principio de publicidad de las sanciones disciplinarias, presente una relación que contenga nombres del sancionado, si la actuación fue de oficio o por denuncia de parte, acto administrativo que impuso la sanción, tipo de sanción impuesta, fecha y forma y/o enlace en el cual se pueda consultar.
17. ¿En el paro nacional que inició el pasado 19 de Agosto de 2013, cuántas investigaciones se han abierto por excesos en el uso de la fuerza?, ¿Cuántas de oficio y cuantas por denuncia de parte?.
18. ¿En el paro nacional que inició el pasado 19 de Agosto de 2013 cuántas sanciones se han impuesto por excesos en el uso de la fuerza, indicando a que unidad y/o grupo especial está adscrito los sancionados?. Considerando el principio de publicidad de las sanciones, presente una relación que contenga nombres del sancionado, si la actuación fue de oficio o por denuncia de parte, acto administrativo que impuso la sanción, tipo de sanción impuesta, fecha y forma y/o enlace en el cual se pueda consultar.

#### **Preguntas para el comandante del ESMAD Coronel Rafael Méndez**

1. Teniendo en cuenta la línea de mando, indique de forma detallada, clara, textual y precisa, las instrucciones y órdenes que ha recibido y que ha impartido, sea de forma verbal o escrita, de quién y hacia quién, indicando los cargos y/o rangos, frente al manejo del Paro Nacional en el Departamento de Boyacá que inició el pasado 19 de Agosto de 2013.
2. ¿Cómo debe actuar el ESMAD cuando se presentan manifestaciones pacíficas en la cual participan y/o hay presencia de mujeres, mujeres embarazadas, personas de la tercera edad, en situación de discapacidad y menores de edad?, ¿Debe haber una actuación especial cuando se les hace saber expresamente o advierten la presencia de este tipo

de población vulnerable en el lugar de las manifestaciones?. Explique detalladamente indicando la normatividad y/o protocolos que rige cada una de las actuaciones.

3. ¿Les es permitido a los agentes del ESMAD despojar a los manifestantes de sus pertenencias sin ninguna orden judicial?, de ser así indicar bajo que normativa lo hacen.
4. ¿Le es permitido al ESMAD disparar armas de fuego contra la población civil que haga parte de manifestaciones o protestas sociales?. De ser así, indique específicamente la normatividad o protocolos que entregan esta potestad.
5. ¿Le es permitido al ESMAD atacar a población civil que se encuentra en evidente estado de indefensión y aprovechándose de la superioridad numérica de agentes para golpearlos?. De ser así indique específicamente la normatividad y protocolos que entrega esta potestad.
6. ¿Le es permitido a los agentes del ESMAD desplazarse a lugares en los cuales no se presenta ningún tipo de manifestación, bloqueos y/o concentración que afecte el goce de derechos de terceras personas, para arremeter contra la población civil y/o sus bienes?. De ser así indique específicamente la normatividad y/o protocolos que entrega esta potestad.
7. ¿Cuáles son las medidas, o que protocolos aplica el ESMAD, para no hacer uso de la fuerza contra población que se manifiesta pacíficamente, o que no hace parte de las manifestaciones?
8. ¿Le es permitido a la Fuerza Pública el uso de helicópteros bombardeando con elementos de dispersión de multitudes en campos abiertos y de manera indiscriminada donde hay viviendas para arremeter contra la población civil que se encuentren en manifestaciones sociales pacíficas?. De ser así indique específicamente la normatividad y/o protocolos que entrega esta potestad.
9. Si por la intervención del ESMAD se ha neutralizado un bloqueo y se han despejado las vías públicas, especialmente las intermunicipales y los manifestantes se encuentran a amplias distancias de las vías, ¿Cómo juzga la fuerza pública el criterio de necesidad para continuar atacando a los manifestantes?
10. ¿Le es permitido al ESMAD arremeter de manera indiscriminada contra viviendas habitadas, sean urbanas o rurales, irrumpir en ellas, lanzar objetos contundentes, romper sus vidrios, etc, con el objeto de neutralizar violentos en manifestaciones, sin verificar la presencia de terceras personas y/o en situación de vulnerabilidad? De ser así indique específicamente la normatividad y/o protocolos que entrega esta potestad.
11. Desde la creación del ESMAD a la fecha ¿Cuántas investigaciones y cuántas sanciones se han impuesto por abuso de autoridad y/o exceso en el uso de la fuerza?. Bajo el principio de publicidad de las sanciones disciplinarias, presente una relación que contenga nombres del sancionado, si la actuación fue de oficio o por denuncia de parte, acto administrativo que impuso la sanción, tipo de sanción impuesta, fecha y forma y/o enlace en el cual se pueda consultar.
12. ¿En el paro nacional que inició el pasado 19 de Agosto de 2013, cuántas investigaciones se han abierto por excesos en el uso de la fuerza?, ¿Cuántas de oficio y cuantas por denuncia de parte?.
13. ¿En el paro nacional que inició el pasado 19 de Agosto de 2013 cuántas sanciones se han impuesto por excesos en el uso de la fuerza, indicando a que unidad y/o grupo especial está adscrito los sancionados?. Considerando el principio de publicidad de las sanciones, presente una relación que contenga nombres del sancionado, si la actuación fue de oficio o por denuncia de parte, acto administrativo que impuso la sanción, tipo de sanción impuesta, fecha y forma y/o enlace en el cual se pueda consultar.

**Preguntas para el comandante de Policía de Boyacá Coronel Luis Enrique Roa.**

1. Teniendo en cuenta la línea de mando, indique de forma detallada, clara, textual y precisa, las instrucciones y órdenes que ha recibido y que ha impartido, sea de forma verbal o escrita, de quién y hacia quién, indicando los cargos y/o rangos, frente al manejo del Paro Nacional en el Departamento de Boyacá que inició el pasado 19 de Agosto de 2013.
2. ¿Le es permitido a la Policía de Boyacá arremeter de manera indiscriminada contra viviendas habitadas, sean urbanas o rurales, irrumpir en ellas, lanzar objetos contundentes, romper sus vidrios, etc, con el objeto de neutralizar violentos en manifestaciones, sin verificar la presencia de terceras personas y/o en situación de vulnerabilidad? De ser así indique específicamente la normatividad y/o protocolos que entrega esta potestad.
3. ¿Le es permitido a la Policía de Boyacá disparar armas de fuego contra la población civil que haga parte de manifestaciones o protestas sociales?. De ser así, indique específicamente la normatividad o protocolos que entregan esta potestad.
4. ¿Les es autorizado a los integrantes de la policía de Boyacá portar el uniforme de tal forma que oculten sus distintivos, grados, identidades, etc?. De ser así indique específicamente la normatividad y/o protocolos que entrega esta potestad.
5. ¿Como comandante de la policía de Boyaca que acciones y/o medidas ha adoptado para controlar que el personal adscrito a su unidad cumpla con los protocolos del uso adecuado de uniformes, distintivos y demás elementos que permitan identificarlos?
6. ¿En el paro nacional que inició el pasado 19 de Agosto de 2013, cuántas investigaciones se han abierto por excesos en el uso de la fuerza por parte de la Policía de Boyacá?, ¿Cuántas de oficio y cuantas por denuncia de parte?.
7. ¿En el paro nacional que inició el pasado 19 de Agosto de 2013 cuántas sanciones se han impuesto por excesos en el uso de la fuerza a los integrantes de la Policía de Boyacá, indicando a que unidad y/o grupo especial está adscrito los sancionados?. Considerando el principio de publicidad de las sanciones, presente una relación que contenga nombres del sancionado, si la actuación fue de oficio o por denuncia de parte, acto administrativo que impuso la sanción, tipo de sanción impuesta, fecha y forma y/o enlace en el cual se pueda consultar.

**Preguntas Para el Señor Procurador General de la Nación Dr. Alejandro Ordoñez Maldonado.**

1. Desde la creación del ESMAD a la fecha ¿Cuántas investigaciones y cuántas sanciones disciplinarias se han impuesto por abuso de autoridad y/o exceso en el uso de la fuerza?. Bajo el principio de publicidad de las sanciones disciplinarias, presente una relación que contenga nombres del sancionado, si la actuación fue de oficio o por denuncia de parte, acto administrativo que impuso la sanción, tipo de sanción impuesta, fecha y forma y/o enlace en el cual se pueda consultar.
2. ¿En el paro nacional que inició el pasado 19 de Agosto de 2013, cuántas investigaciones se han abierto por excesos en el uso de la fuerza?, ¿Cuántas de oficio y cuantas por denuncia de parte?.
3. ¿En el paro nacional que inició el pasado 19 de Agosto de 2013 se han impuesto sanciones por excesos en el uso de la fuerza, indicando a que unidad y/o grupo especial está adscrito los sancionados?. Considerando el principio de publicidad de las sanciones, solicitamos una relación que contenga nombres del sancionado, si la actuación fue de oficio o por denuncia de parte, acto administrativo que impuso la sanción, tipo de sanción impuesta, fecha y forma y/o enlace en el cual se pueda consultar.
4. ¿Ante los hechos notorios de confrontaciones entre integrantes de la policía y manifestantes en el marco del paro Nacional que inició el pasado 19 de Agosto de 2013, la procuraduría ha emitido pronunciamientos o controles de advertencia a la

Policía Nacional y a la Fuerza Pública en general solicitando que se modere el uso excesivo de la fuerza en las manifestaciones?. De ser así adjuntar los soportes respectivos.

5. ¿Qué acciones ha adelantado la procuraduría para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos en las manifestaciones ocurridas en el marco del paro Nacional que inició el pasado 19 de Agosto de 2013, y para vigilar especialmente la conducta de los integrantes de la fuerza pública?

#### **Preguntas para el Defensor del Pueblo Dr. Jorge Armando Otálora Gómez.**

1. ¿Qué acciones ha adelantado la procuraduría para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos en las manifestaciones ocurridas en el marco del paro Nacional que inició el pasado 19 de Agosto de 2013?
2. ¿La defensoría del pueblo ha emitido o considerado, medidas de alerta temprana frente a las inminentes y/o evidentes violaciones de derechos humanos como consecuencia del paro Nacional que inició el pasado 19 de Agosto de 2013?
3. ¿se han presentado denuncias ante la defensoría del pueblo, sobre violación de derechos humanos en el marco del paro Nacional que inició el pasado 19 de Agosto de 2013?. En caso afirmativo solicitamos una relación de las mismas indicando las acciones que haya realizado la defensoría del pueblo?
4. ¿Ante la crisis que vive el departamento de Boyacá debido al paro Nacional que inició el pasado 19 de Agosto de 2013, como ha coordinado las acciones de su despacho con las personerías municipales y demás organismos defensores de derechos humanos y humanitarios?, solicitamos se adjunten los soportes correspondientes.
5. ¿Ha habido alguna coordinación y articulación con la Procuraduría General de la nación para atender las denuncias y promover la ayuda humanitaria en el marco del paro Nacional que inició el pasado 19 de Agosto de 2013?
6. ¿Cuántas personas civiles ha asistido la Defensoría del Pueblo a través de la Defensoría Pública en actuaciones penales que se han iniciado debido al paro nacional iniciado el 19 de agosto de 2013?. Solicitamos indicar las conductas punibles por las que se han judicializado a las personas asistidas por la Defensoría Pública.
7. ¿Se ha dado orientación y asesoría a la población civil para ejercer las acciones administrativas o judiciales para denunciar los hechos de que han sido víctimas y que han afectado sus derechos? Solicitamos adjuntar los soportes probatorios.

#### **Preguntas para el Señor Fiscal General de la Nación Dr. Eduardo Montealegre Linnet.**

1. ¿La Fiscalía General de la Nación ha recibido denuncias sobre violación de derechos humanos u otras conductas punibles por parte de personas particulares contra agentes del Estado, fuerza Pública, consecuencia del paro nacional iniciado el 19 de agosto de 2013?; en caso afirmativo, indicar cuántas denuncias, lugares de ocurrencia de los hechos, si se han iniciado indagaciones preliminares o investigaciones penales por esas denuncias, y si hay individualizados integrantes de la fuerza pública.
2. ¿La Fiscalía General de la Nación ha iniciado indagaciones preliminares o investigaciones penales de manera oficiosa por hechos de violación de derechos humanos y otras conductas punibles contra agentes del Estado originadas en el paro nacional iniciado el 19 de agosto de 2013?; en caso afirmativo, indicar cuántas indagaciones preliminares o investigaciones penales, lugares de ocurrencia de los hechos, y si hay individualizados integrantes de la fuerza pública.  
¿cuántas indagaciones preliminares o investigaciones penales ha iniciado la Fiscalía General de la Nación contra personas particulares por hechos originados en el paro nacional iniciado el 19 de agosto de 2013?. Solicitamos se indique cuántas personas han

sido judicializadas, conducta imputada, cuántas personas con imputaciones aceptadas y por qué conductas punibles

Firma Jorge Eduardo Londoño

IV

## CONSIDERACION Y VOTACION DE PROYECTOS EN PRIMER DEBATE

- Proyecto de Acto Legislativo N°. 04 de 2013 Senado “**Por medio del cual se reforma el artículo 272 de la Constitución Política se fortalece las medidas anticorrupción y se dictan otras disposiciones**” (el periodo de los contralores no coincide con su sujeto de control)

**Autores:** HH.SS.: Aurelio Iragorri Hormaza, Ivan Name Vasquez, Mauricio Aguilar Hurtado, Efraín Torrado, Doris Clemencia Vega, Hemel Hurtado, Samuel Arrieta, Honorio Galvis Aguilar, Gabriel Zapata Correa, Bernabe Celis Carrillo, Juan Manuel Galan, Antonio Guerra y Marin Rafel Romero y los HHRR Humberto Sanabria, Augusto Posada Sanchez, Holguer Diaz, Oscar Marin, Rafael Romero, Jose Ignacio Mesa, Didier Alberto Tavera, Jaime Rodriguez, Hugo Velasquez Victor Yepes, Fernando de la peña y otros

**Ponente:** **Primer Debate:** HH.SS.: Juan Manuel Galan

**Publicación** **Proyecto Original:** Gaceta N° 598/13  
**Ponencia Primer Debate:** Gaceta 829/2013
- Proyecto de Acto Legislativo N°. 01 de 2013 Senado “**Por medio del Cual se introduce un sistema mixto de representación en el Congreso de la Republica y se dictan otras disposiciones**”

**Autores:** HH.SS. Jhon Sudarsky, Eugenio Prieto Soto, Hernan Andrade, Juan Mario Laserna, Roy Barreras, Nora Garcia Burgos, Juan Lozano, Camilo Sanchez Ortega, Edison Delgado, Juan Manuel Galan, Felix Varela Ibañez, Aurelio Iragorri, Cesar Tulio Delgado y los HH RR Carlos Amaya, Angela Maria Robledo y Alfonso Prda

**Ponente** **Primer Debate:** H.S.: Jhon Sudarsky

**Publicación** **Proyecto Original:** Gaceta N° 572/13  
**Ponencia 1er Debate:** Gaceta N° 788/13
- Proyecto de ley N°. 51 de 2013 Senado “**Por la cual se fortalecen las competencias de las comisiones segundas constitucionales permanentes de Cámara y Senado y se dictan otras disposiciones**”

**Autores:** HH.CC.: Alexandra Moreno, Marco Anibal Avirama, Edgar Espindola, Juan Lozano, Myriam Paredes y otros.

**Ponente:** **Primer Debate:** H.S. Roberto Gerleín

**Publicación** **Proyecto Original:** Gaceta N° 621/2013  
**Ponencia 1er Debate:** Gaceta N° 687/2013
- Proyecto de ley N°. 46 de 2013 Senado “ Por medio de la cual se reglamenta la participación en política de los servidores públicos de conformidad al inciso 3° del artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones”

**Autores:** H S Carlos Enrique Soto Jaramillo y el HH.RR Armando Zabariñb, Didier Burgos y otros

**Ponente:** **Primer Debate:** HH.SS.: Carlos Enrique Soto (Coordinador ) Juan Manuel Corso Román, Edgar Gómez, Jhon Sudarky, Hemel Hurtado y Luis Carlos Avellaneda

**Publicación** **Proyecto Original:** Gaceta N° 598/2013  
**Ponencia 1er Debate:** Gaceta N° 788/13
- Proyecto de ley N°. 87de 2013 Senado “**Por la cual se deroga la Ley 1157 de 2007**”. (Elección de Parlamentarios Andinos)

**Autores:** H. S. Juan Carlos Velez Uribe

**Primer Debate:** Juan Carlos Velez Uribe

**Publicación:** **Proyecto Original:** Gaceta N° 711/2013  
**Ponencia 1er Debate:** Gaceta N° 788/13
- Proyecto de ley N°. 67 de 2013 Senado “**Por el cual se dictan medidas en relación con los mecanismos de participación ciudadana**”.

**Autores:** Juan Lozano Ramirez

**Primer Debate:** **SENADO:** H.S. Juan Carlos Velez

**Publicación** **Proyecto Original:** Gaceta N° 649/2013  
**Ponencia 1er Debate:** Gaceta N 854/2013

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141  
[comisionprimera@gmail.com](mailto:comisionprimera@gmail.com)

COMISIÓN PRIMERA

7. Proyecto de ley N°. 03 de 2013 Senado **“Por medio de la Cual se Modifica el Parágrafo Segundo del Artículo 298 de la Ley 906 de 2004, Por la Cual se Establece el Código de Procedimiento Penal ” (Judicialización Naves Marítimas)**  
**Autores:** H.S Juan Lozano Ramírez  
**Ponente:** **Primer Debate:** H.S. Juan Carlos Vélez  
**Publicación** **Proyecto Original:** Gaceta N° 537/13  
**Ponencia 1er Debate:** Gaceta N° 687/13
8. Proyecto de Acto Legislativo N°. 05 de 2013 Senado **“Por medio del cual se modifican los artículo 323 de la Constitución Política” ” (segunda vuelta para elección de alcalde de Bogotá)**  
**Autores:** HH.CC.: Juan Lozano Ramírez, Edgar Espindola Niño, Carlos Barriga, Guillermo García Realpe, Liliana Rendón, Félix Varela, Juan Fernando Cristo y el H.R. Eduardo Jose Castañeda y otros  
**Ponente:** **Primer Debate:** H.S.: Eduardo Enríquez Maya  
**Publicación** **Proyecto Original:** Gaceta N° 598/13  
**Ponencia 1er Debate:** Gaceta N° 783/13
9. Proyecto de Acto Legislativo N°. 07 de 2013 Senado **“Por el cual se adiciona un capítulo 5 (Nuevo) al título XI de la Constitución Política de Colombia” (creación de vicegobernadores y vicealcaldes de las Capitales de Departamento)**  
**Autores:** HH.SS.: Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Juan Valdes, Jhon Sudarsky, Hemel Hurtado , Luis Carlos Avellaneda, Rodrigo Romero, Samuel Arrieta, Carlos May, Doris Clemencia Vega, Eduardo Enriquez. .  
**Ponente:** **Primer Debate:** H.S. Eduardo Enriquez Maya  
**Publicación** **Proyecto Original:** Gaceta N° 598/13  
**Ponencia 1er Debate:** Gaceta N° 793/13
10. Proyecto de ley N°. 33 de 2013 Senado **“Por el cual se adiciona el artículo 365ª a la Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano ( porte de armas blancas) ACUMULADO CON EL P.L. 32-13 Por la cual se adiciona un inciso al artículo 356 A del Código Penal”**  
**Autores:** P.L. 32 Y 33 de 2013 H.S Juan Carlos Velez Uribe  
**Ponente:** **Primer Debate:** H.S.: S Juan Carlos Velez Uribe  
**Publicación** **Proyecto Original:** Gaceta N° 568/13 -587/13  
**Ponencia 1er Debate:** Gaceta N° 788/13
11. Proyecto de Acto Legislativo ley N°. 11 de 2013 Senado **“Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 190 y 197” (Periodo Presidencial de 5 años y no reelección)**  
**Autores:** HH.SS Juan Manuel Corzo, Efrain Cepeda, Hernan Andrade, Jorge Hernando Pedraza y los HH. RR. Heriberto Sanabria, Nora Garcia Burgos, Oscar Fernando Bravo y otros  
**Ponente:** **Primer Debate:** HH.SS. Roberto Gerlein  
**Publicación** **Proyecto Original:** Gaceta N° 711/ 13  
**Ponencia 1er Debate:** Gaceta N° 819/13
12. Proyecto de ley N°. 244 de 2013 Senado 037 de 2012 Cámara **“Por la cual se modifican algunos artículos de las leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se Adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual en especial la violencia sexual con ocasión al conflicto armado y se dictan otras disposiciones.”**  
**Autores:** HH.SS.:H.R Iván Cepeda y Ángela María Robledo  
**Ponente:** **Primer Debate:** H.S. Jhon Sudarsky (coordinador) – Juan Manuel Galan, Armando Benedetti, Luis Carlos Avellaneda, Roberto Gerlein y Doris Clemencia Vega  
**Publicación** **Texto Aprobado en Plenaria de Cámara** Gaceta N° 236/12  
**Ponencia 1er Debate Senado:** Gaceta N° 652/13
13. Proyecto de ley N°. 107 de 2013 Senado **“Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones”.**  
**Autores:** H. S. Integrantes Comisión de Equidad para la mujer  
**Ponente:** **Primer Debate:** H.S. Doris Clemencia Vega  
**Publicación**  
**Proyecto Original:** Gaceta N° 773 /2013  
**Ponencia 1er Debate Senado:** Gaceta N° 854/2013



**V**

**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES**

Presidente,

**JUAN MANUEL GALAN PACHON**

Vicepresidente,

**HEMEL HURTADO ANGULO**

Secretario General,

**GUILLERMO LEON GIRALDO GIL**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141  
[comisionprimera@gmail.com](mailto:comisionprimera@gmail.com)